



GUÍA DOCENTE 2026-2027
**DERECHO ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN
PÚBLICA

Código

8561

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO CONSTITUCIONAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Raquel Lozano Sendino

4.b Coordinador/a de la asignatura

Luis Delgado del Rincón

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º CURSO 2º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión.

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CG7 Adquirir habilidades de gestión de la información

CG11 Trabajar en equipo

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R4 Conocer los rasgos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho R7 Conocer el régimen jurídico de los derechos y deberes contemplados en la Constitución Española

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

DERECHO ELECTORAL. Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

I. DERECHO ELECTORAL. PARTE GENERAL

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes históricos del Derecho electoral en España.
2. Aproximación al concepto de Derecho electoral.
3. Fuentes del Derecho electoral.

TEMA 2. LOS ELEMENTOS PERSONALES DE LA ELECCIÓN

1. El derecho de sufragio activo.
2. El derecho de sufragio pasivo.

TEMA 3. LOS ELEMENTOS MATERIALES DE LA ELECCIÓN.

1. La circunscripción electoral.



2. La fórmula electoral.

3. La Administración electoral.

TEMA 4. EL PROCESO ELECTORAL

1. Las fases del procedimiento electoral

2. Las garantías y recursos contencioso-electorales

II. DERECHO ELECTORAL. PARTE ESPECIAL.

TEMA 5 LAS DISPOSICIONES ESPECIALES A LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES

1. Las elecciones a las Cortes Generales.

2. Las elecciones a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas

3. Las elecciones locales

4. Las elecciones al Parlamento europeo

III DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

TEMA 6. LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

1. La regulación de los partidos políticos

2. La financiación de los partidos político

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8561&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1 CG4 CG5	25	0	25
Pruebas de conocimiento y Prácticas en clase	CG7 CG11 CG13 CE2 CE3 CE 4 CE6 CE9	5	20	25
Exposiciones en clase	CG1 CG4 CG5 CE2 CE3 CE 4 CE6 CE9	10	10	20
Realización de trabajo escrito	CG1 CG4 CG5 CG11 CG13 CE2 CE3 CE 4 CE6 CE	0	30	30
Total		40	60	100



11. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase, la realización de los casos prácticos, pruebas de conocimientos, los trabajos y exposiciones. Como se trata de actividades de evaluación continua necesarias para el aprendizaje, estas han de realizarse y entregarse por el alumno en las fechas fijadas por el profesor durante el semestre. No serán recuperables aquellas actividades que por su propia naturaleza resulte imposible repetir como las exposiciones orales en clase, asistencia a conferencias o análogas (arts. 10 y 12 del Reglamento de evaluación).

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto por dos pruebas: una teórica y otra práctica. Ambas consistirán en responder a cuestiones similares a las realizadas a lo largo del curso. Cada prueba puede incluir criterios específicos para superarla, entre ellos no dejar preguntas en blanco o alcanzar una puntuación mínima en cada pregunta. Para que compute la nota obtenida en las actividades de evaluación continua, es preciso haber conseguido una nota mínima de cinco sobre diez en cada una de las pruebas del examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Realización de casos prácticos, pruebas de conocimientos, los trabajos, exposiciones y demás actividades de evaluación continua	20 %	20 %
Examen final prueba práctica	20 %	20 %
Examen final prueba teórica	60 %	60 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica (60%) y otra práctica (40%) sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso. Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía recomendada. Legislación y Jurisprudencia relativa a la materia especialmente resoluciones del TC. Acuerdos e instrucciones de la Junta Electoral Central.

13. Calendarios y horarios:

Conforme a lo establecido en los Acuerdos de Junta de Facultad

14. Idioma en que se imparte:

Español